REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO NOMBRA CURADOR AD-LITEM							
FECHA	Cinco (5) de Marzo de Dos Mil Veintiuno (2021)						
RADICADO	05001	31	05	017	**2018**	**00629**	00
DEMANDANTE	MARTA LUZ ALZATE MARQUEZ						
DEMANDADO							
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

Surtido como se encuentra el emplazamiento de los intervinientes ad-excludendum LUISA YOHANA MARQUEZ OLARTE y ALEJANDRO MARQUEZ OLARTE, el Despacho con base en el numeral 7º del artículo 48 del Código General del Proceso, designa como curador ad-litem a FRANCISCO GABRIEL BEDOYA GÓMEZ de la quien se identifica con la CC. 71.755.072 y T.P. No. 145.062 del C. S. de la J., y se localiza en la Calle 5A # 43B-100 of. 909 Ed. Meridian Centro Empresarial, teléfono 304 214 61 42. Correo electrónico: francisco.bedoya@ejempresarial.com

Se ordena a la parte demandante que comunique la designación al referido curador apoderada por el medio más expedito, advirtiéndole que el presente nombramiento es de forzosa aceptación, conforme lo regula la norma en cita.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZ

Firmado Por:

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 017 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

PROYECTO: J.S.

Código de verificación:
2017b29d408010ffae5a8d13a35945b0ec99e387113b91c1c9752ae006e6296a
Documento generado en 05/03/2021 06:36:33 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica